

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.824

Viernes 12 de Abril de 2024

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 2477855

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

DECLARA MONUMENTO NACIONAL, EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO, INMUEBLE DE CALLE PATRICIO LYNCH N° 297, CONOCIDO COMO CUARTEL BOMBA ESPAÑOLA N° 1, COMUNA DE IQUIQUE, REGIÓN DE TARAPACÁ

Núm. 10.- Santiago, 14 de marzo de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 3° N° 25 de la ley N° 21.045, que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales, que modifica las leyes N° 16.617 y N° 16.719 y deroga el decreto ley N° 651, de 1925; en el decreto supremo N° 11, de 2018, que modifica el decreto supremo N° 19, de 2001, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el acta de sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2023, del Consejo de Monumentos Nacionales; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que obran en el expediente de declaratoria.

Considerando:

1. Que, la Sra. Jimena Valenzuela Ramírez, arqueóloga, por carta de fecha 30 de abril de 2019, realizó la solicitud de declaración como Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico del Cuartel de la Bomba Española N° 1 de Iquique y parte de la colección de objetos que éste alberga.

2. Que, el inmueble se ubica en calle Patricio Lynch N° 293 al 297 y data del año 1877. El propietario es Inmobiliaria España S.A.; su uso original es de cuartel de Bomberos, funcionando actualmente en él oficinas de la entidad.

3. Que, el edificio de la Bomba Española N° 1 es el cuartel de Bomberos más antiguo que actualmente existe en Iquique. Su construcción data del año 1877, cuando el territorio se encontraba bajo soberanía peruana.

4. El edificio se ubica en el casco histórico de la ciudad, en un sector en el que han proliferado edificaciones en altura, en desmedro de las antiguas edificaciones del centro de la ciudad. La mayor parte de las construcciones históricas remanentes cercanas son posteriores a 1880 debido a un incendio que afectó 30 manzanas y que quemó varias edificaciones ubicadas en calle Simón Bolívar.

5. El inmueble está construido principalmente con pino Oregón; tiene dos pisos y presenta influencias de estilos neoclásicos. Cuenta con dos fachadas, la principal hacia calle Patricio Lynch, donde se ubica el acceso a la sala de máquinas; la secundaria es estrecha y da hacia calle Simón Bolívar, coronada por una torre mirador.

CVE 2477855

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

6. El edificio se estructura mediante un sistema de armazón simple. En el primer piso existen pavimentos de madera originales en salones y recintos, mientras que la sala de máquinas posee un radier destinado a soportar vehículos. Existen arcos ornamentales de leves rasgos mudéjares, similares a terminaciones vistas en otros edificios asociados a la colonia española de Iquique. En el segundo piso existen terminaciones de piso en diversos materiales, como piso flotante y pisos vinílicos.

7. Que, como valores que sustentan la solicitud de declaración como Monumento Histórico, el Consejo de Monumentos Nacionales reconoce específicamente los siguientes:

- El edificio de la Bomba Española N° 1, construido el año 1877, corresponde al cuartel de bomberos de mayor antigüedad que aún se mantiene en pie en la ciudad de Iquique. Constituye un testimonio material de una serie de procesos históricos desarrollados en el último cuarto del siglo XIX en el extremo norte del actual territorio chileno. Su edificación respondió a la necesidad de combatir incendios y asistir en emergencias en un contexto histórico marcado por el auge del salitre, el cual potenció el aumento de construcciones en madera en la zona. A su vez, los orígenes del cuartel también se situaron en una época de alta conflictividad bélica en la urbe. Así, el edificio ya se encontraba presente durante el Combate Naval de Iquique, la Gran Huelga General de 1890 y el Combate de la Aduana, este último como parte de la Guerra Civil de 1891.

- La edificación da cuenta de la trayectoria histórica de Bomberos como institución, tanto en el periodo de administración peruana de Iquique como en el periodo de administración chilena luego de la Guerra del Pacífico. Asimismo, el inmueble representa los esfuerzos colaborativos de bomberos con actores del mundo público y privado para la conservación y gestión del cuartel desde sus orígenes hasta la actualidad.

- La Bomba Española N° 1 constituye un correlato tangible del trazado urbano original de Iquique, en tanto el cuartel se sitúa sobre terrenos que fueron parte del suprimido callejón Callao y que fueron cedidos por las autoridades peruanas para la edificación del inmueble de Bomberos.

- En términos arquitectónicos, la tipología del inmueble da cuenta de su concepción y uso como cuartel de bomberos, al mismo tiempo que su materialidad en madera y su sistema constructivo de armazón son representativos de la arquitectura tradicional iquiqueña desarrollada durante el auge del salitre en el siglo XIX.

- Situado en el casco histórico de Iquique, el edificio de la Bomba Española N° 1 posee un importante valor social como consecuencia de su prolongado uso como cuartel de bomberos, posicionándose como un hito urbano representativo para la comunidad.

8. Que, los atributos que presenta el bien y que se reconocen por el Consejo de Monumentos Nacionales, son los siguientes:

- Volumen de dos niveles de arquitectura ecléctica reminiscente a estilos neoclásicos.
- Planta en forma de flecha, vestigio material del ex callejón Callao.
- Estructura en madera, principalmente pino Oregón y sistema constructivo de armazón simple.
 - Torreón en esquina sur, con cuatro vanos y terminación en cornisa dentada.
 - Elementos funcionales propios de su uso como cuartel, incluyendo el vano de acceso para carros bomba y el varal para secado de mangueras sobre la cubierta.
 - Variedad de puertas y ventanas reminiscentes de estilos neoclásicos.
 - Distribución espacial organizada en torno a la sala de máquinas, evidencia de su concepción y uso como cuartel de Bomberos.
 - Cornisamentos, balaustradas y ornamentos lineales, los que destacan la esbeltez y liviandad de la arquitectura tradicional iquiqueña.
 - Arcos ornamentales en interiores.

9. Que, conforme a dichos antecedentes, en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2023, del Consejo de Monumentos Nacionales, se acordó de manera unánime solicitar al Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que declare Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el inmueble de calle Patricio Lynch N° 297, conocido como Cuartel de la Bomba Española N° 1 de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, con el plano de límites.

Decreto:

Artículo primero: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico al inmueble de calle Patricio Lynch N° 297, conocido como Cuartel de la Bomba Española N° 1 de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, individualizado y graficado según plano de límites oficial N° 6-2023, el cual se adjunta, estableciendo un área protegida de 431 m², en los siguientes términos:

| Tramo | Descripción del área de protección |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A - B | Límite nororiente, línea por deslinde de predio. |
| B - C | Límite norte, línea desde línea oficial hasta solera norponiente de calle Patricio Lynch. |
| C - D | Límite nororiente, línea por solera norponiente de calle Patricio Lynch. |
| D - E | Límite suroriente, línea por solera curva norponiente de la intersección de calles Patricio Lynch y Bolívar. |
| E - F | Límite sur, línea por solera norte de calle Bolívar. |
| F - G | Límite poniente, línea perpendicular desde solera norte de calle Bolívar, hasta línea oficial. |
| G - H | Límite norponiente, línea por fondo de predio. |
| H - A | Límite surponiente, línea por deslinde de predio, hasta fondo del mismo. |

| Coordenadas SIRGAS - CHILE / UTM 19 Sur | | |
|-----------------------------------------|----------|-----------|
| Tramo | Este (x) | Norte (y) |
| A | 379.707 | 7.764.666 |
| B | 379.723 | 7.764.656 |
| C | 379.726 | 7.764.655 |
| D | 379.721 | 7.764.631 |
| E | 379.717 | 7.764.629 |
| F | 379.715 | 7.764.629 |
| G | 379.715 | 7.764.631 |
| H | 379.700 | 7.764.662 |

Artículo segundo: Archívese oficialmente el plano N° 6-2023 de límites de Inmueble de calle Patricio Lynch N° 297, conocido como Cuartel de la Bomba Española N° 1 de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, con el fin de dejar constancia indubitada de su contenido y ajustarse al principio de transparencia y publicidad que debe imperar en los procedimientos administrativos de los órganos de la Administración del Estado.

Artículo tercero: Incorpórase el presente decreto al Registro Patrimonial de acceso público, de conformidad a la normativa vigente y lo dispuesto por el artículo 3° N° 30 de la ley N° 21.045, que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Artículo cuarto: Incorpórese por la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales la presente declaración de Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, en el Registro de Monumentos Nacionales a que se refiere el N° 4 del artículo 30 de la ley N° 21.045.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
Unidad Jurídica**Cursa con alcance el decreto N° 10, de 2024, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**

N° E470290/2024.- Valparaíso, 3 de abril de 2024.

Esta Contraloría Regional ha tomado razón de la resolución de la suma, que declara monumento nacional, en la categoría de monumento histórico, el inmueble de calle Patricio Lynch N° 297, conocido como Cuartel Bomba Española N° 1, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, por cuanto se ajusta a derecho, pero cumple con precisar que, en la descripción del área de protección, los tramos C-D, G-H y H-A, corresponden, respectivamente, a los límites "suroriente", "surponiente" y "norponiente", y no a los indicados en el documento en estudio y en el plano N° 6-2023.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Ricardo Alonso Betancourt Solar, Contralor Regional.

A la señora
Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
marco.pino@cultura.gob.cl
Presente.

